



DECRETO N° 1876

CHIGUAYANTE 22 OCT 2019

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a CAMILO ANDRES MELGAREJO URIBE, C.I. N° _____, en la dirección de _____ Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial INGENIERO CIVIL.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



OLISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PE/CHC/esa.

Distribución:

Interesado

Secretaría Municipal

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Formato Digital)

Dirección de Control (Formato Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)

